

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_JMTC260_20211110141515_2021_25588.pdf		1	2 - 2
3	TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDA GESTION TEATRO A VARIAS PARTIDAS.pdf	12092973_20211110_141459.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	12102259_20211110_141501.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	12102288_20211110_141502.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	12102723_20211110_141509.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/25588

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 10-11-2021 14:14:59)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. CULTURA

**Resguardo del documento: TRANSFERENCIA DE CREDITO PARTIDA GESTION TEATRO A
VARIAS PARTIDAS.pdf**

SHA256: 4D1A78E12F3E12FD08246162C35FBC645FDAFEA57036964529AD8F62D6F9D014

CSV: 2E113E167B3302981716 Fecha de inserción : 05-11-2021 12:56:57

Resguardo del documento: PROVIDENCIA

SHA256: 87BC26487D82A424BC3FB4C93868AF74061EF92FC1650941837146D7BA8393F4

CSV: 17C879B157D27F73FB9E Fecha de inserción : 08-11-2021 12:32:53

Resguardo del documento: INFORME

SHA256: C41D7094D447B2BD191943F1151B340AF7A80ED651E1DDFA86DFBEB17FFBE2EE

CSV: D8DF04144A59F03B17EC Fecha de inserción : 10-11-2021 09:40:36

Resguardo del documento: DECRETO

SHA256: D5E4C99DF353A3B5B6009FB83F4EAD446F4E8FC890FFEF1E1A6361642FB3FF46

CSV: 7C566A6EB6A76C40E050 Fecha de inserción : 08-11-2021 12:33:13



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
CULTURA
Ref: SRR/msdl

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Debido a que se ha licitado y adjudicado el servicio de gestión del Teatro Garnelo por un importe menor al presupuestado inicialmente y por lo tanto no se va a hacer uso del importe total de la partida 90 333 22714 Servicio Gestión del Teatro Garnelo, a fin de utilizar ese crédito;

Se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
90 333 22714 SERV. GESTIÓN TEATRO GARNELO	10.000,00 €	91 338 22625 GASTOS CABALGATA DE REYES	7.500,00 €
		60 336 62303 MOBILIARIO URBANO PATRIMONIO CONECTADO	2.500,00 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones relacionadas.

LA CONCEJALA DE CULTURA Y FESTEJOS

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

2E11 3E16 7B33 0298 1716



2E113E167B3302981716

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura y Festejos RAYA RAYA SOLEDAD el 5/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 64-2021 GEX 25588/2021
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. CULTURA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

17C8 79B1 57D2 7F73 FB9E



(17)C879B157D27F73FB9E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 64-2021 GEX 25588/2021
TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. CULTURA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2021, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la citada magnitud pues supone dejar de ejecutar un gasto de una aplicación para ejecutarlo en otra.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20/10/2020 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 06/10/2020, para los ejercicios 2020-2021.

Es todo cu:

Código seguro de verificación (CSV):

D8DF 0414 4A59 F03B 17EC



D8DF04144A59F03B17EC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/11/2021



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 64-2021
GEX 25588/2021

TRANSFERENCIA DE CREDITO MISMA AREA DE GASTO. CULTURA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 64-2021 (GEX 25588/2021) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
90 333 22714 SERV.GESTIÓN TEATRO GARNELO.....10.000€	91 338 22625 GASTOS CABALGATA DE REYES.....7.500,00 €
	60 336 62303 MOBILIARIO URBANO PATRIMONIO CONECTADO.....2.500,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

7C56 6A6E B6A7 6C40 E050



7C566A6EB6A76C40E050

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/11/2021
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/11/2021